

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FERNANDO MARIN URRUTIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 1985, que acordó la separación definitiva del recurrente como Inspector de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 729/1986 de recurso y el 209 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la, susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1986.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.860-E (82916).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA ISABEL FIGAL DE LAS HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de mayo de 1986, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 715 de recurso y el 207 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de septiembre de 1986.

Madrid, 6 de octubre de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.859-E (82915).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FELIZ CASTROGERIZ ARROCHA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre Real Decreto 816/1986, de 25 de abril, del Ministerio de Educación y Ciencia; pleito al que ha correspondido el número general 747/1986 y el 215 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de octubre de 1986.

Madrid, 22 de octubre de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.861-E (82917).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don JOSE ANTONIO ESPERON LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Pleno del Tribunal de Cuentas de 3 de junio de 1986 sobre provisión de plazas por el sistema de libre designación; pleito al que ha correspondido el número general 762/1986 y el 219 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1986.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-18.862-E (82918).

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña ELENA SOLA HIERREZUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de junio de 1984, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 29 de noviembre de 1983, que estimó que los efectos económicos del haber pasivo de la recurrente se reconocen a partir de 1 de abril de 1978; pleito al que ha correspondido el número general 515.659 y el 87 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1986.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-18.865-E (82920).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don IGNACIO ASENJO LIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra los acuerdos del Pleno del Tribunal de Cuentas de los días 27 de mayo y 3 de julio de 1986, en virtud de los cuales se acordó anunciar, por el sistema de libre designación, la provisión de la totalidad del catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario del Organismo, y contra la resolución del excelentísimo señor Presidente del Organismo de 9 de julio de 1986 por la que se nombran funcionarios comprendidos en la relación de puestos de trabajo, entre los cuales se encuentran, además, con niveles superiores personal interino y eventual al servicio del Organismo; pleito al que ha correspondido el número general 752/1986 y el 247 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1986.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-18.864-E (82919).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MARIA JOSEFA LOZANO ASENSIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de marzo de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 22 de enero anterior, que denegó pensión de viudedad a la recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 627/1986 y el 206 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no

comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1986.

Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario, Ramón Pelayo.-18.863-E (82953).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.074.-WALTER WENDELIN contra resolución del Ministerio del Interior, de 20-3-1986, desestimando alzada de otra de 29-10-85, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrar en España durante tres años. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1986.-18.809-E (82470).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.080.-EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-10-1986, desestimatoria de los de alzada, interpuestos contra las de 18-6 y 17 y 21-7-1986, en las que se denegaba el abono del importe de peajes por tránsito de vehículos de la Guardia Civil en la autopista Bilbao-Behobia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-18.808-E (82469).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.041.-JOSE JOAQUIN SANCHEZ LIZAN contra resolución del Ministerio del Interior, de

fecha 21-7-1986, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 12-11-1985, por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual Reglamento de Juego.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.-18.807-E (82468).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.863.-Don EDUARDO MARTINEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-18.843-E (82713).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.024.-Doña TERESA BAS RUBIES y siete más contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Fondo de Garantía Salarial, de fecha 20-1-1986, y contra la desestimación, por silencio administrativo, sobre indemnización de dicho Fondo.-18.802-E (82463).

46.104.-Don VALENTIN SIERRA MONGE y 53 más contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Fondo de Garantía Salarial de Zaragoza, de 14-10-1985, sobre cantidad a percibir de dicho Fondo.-18.803-E (82464).

46.135.-Don JUAN DE DIOS ESTEBAN MORENO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 26-1-1986, y desestimación, por silencio administrativo, sobre indemnización de salarios.-18.804-E (82465).

46.183.-Don CARLOS CANDIDO FRAILE CASARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cumplimiento del encargo de redacción de un proyecto de Rectorado y abono de los honorarios devengados por tal motivo.-18.789-E (82450).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario:

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.081.-IBERDUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 17-6-1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Secretario.-18.787-E (82448).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de octubre de 1986, recaída en el expediente número 995/1986, a instancias de Marcos Martínez Quintero contra la empresa Pilar González Frutos y Ana María García Barona, sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresa Pilar González Frutos y Ana María García Barona para el día 26 de noviembre de 1986, comparezcan en esta Magistratura, sita en Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 28 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 995/1986 promovidos por Marcos Martínez Quintero contra la empresa Pilar González Frutos y Ana María García Barona sobre despido, ha acordado que se cite a la empresa mencionada para el día 26 de noviembre de 1986, a las diez y diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 28 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.-18.732-E (82386).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 17 de octubre de 1986, recaída en el expediente número 832/1986, a instancias de Alberto Moreno Broco contra la empresa «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anón-

nima», José María Padial Vico y otros sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresa «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima» y José María Padial Vico para el día 26 de noviembre de 1986, a las once y veinticinco, comparezcan en esta Magistratura, sita en Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz a 28 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos número 832/1986 promovidos por Alberto Moreno Broco contra la empresa «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima» y José María Padial Rico sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima» y José María Padial Vico para el día 26 de noviembre de 1986 comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 28 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2, Eduardo Cadenas Coronado.—18.733-E (82387).

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 31 de octubre de 1986, recaída en los expedientes números 1.537 y 1.538/1986, a instancias de Luis Martín Valadez y otro contra la empresa Inés Garabito Pérez, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada empresa Inés Garabito Pérez para el día 27 de noviembre, a las diez horas, comparezcan en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras. Para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 31 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números 1.537 y 1.538/1986, promovidos por Luis Martín Valadez y otro contra la Empresa Inés Garabito Pérez, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada Inés Garabito Pérez para el día 27 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audien-

cia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Cádiz, 31 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos números 1.537 y 1.538/1986, promovidos por Luis Martín Valadez y otro contra la Empresa Inés Garabito Pérez, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la empresa mencionada Inés Garabito Pérez para el día 27 de noviembre, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Juzgado de Distrito de Algeciras, a fin de que aporte a juicio libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la empresa. Así como contrato de trabajo, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 31 de octubre de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1.—18.734-E (82388).

GUIPUZCOA

Don Félix Javier Iribas García, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 20/1985-4 seguidos ante esta Magistratura a instancias de doña Agustina Barahona Hernández y otros contra la empresa «Muebles Ayala, Sociedad Anónima», con domicilio en barrio Igara, sin número, sita en San Sebastián, en reclamación de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha empresa siguientes:

Tres taladros que componen un conjunto pequeño, 100.000 pesetas.

Dos taladros automáticos marcas «Zubiola T.A.4», 1.600.000 pesetas.

Un grupo de línea de canteado compuesto: 2-máquinas marcas «Wilmsnyer», un «Zubiola G.P.C.3» y un cargador marca «Casteloni», 3.000.000 de pesetas.

Una sierra de cinta de 0.80 centímetros y una máquina lijadora, 175.000 pesetas.

Una máquina moldurera «Norba» (800) y una sierra cinta número 1.103, 875.000 pesetas.

Un taladro especial número 1.321 (40) y una lijadora de rodillos, 240.000 pesetas.

Una máquina de encolado en línea marca «Biele», 360.000 pesetas.

Una máquina en línea de cantado marca «Gavani», número 2.101, 650.000 pesetas.

Una prensa de incliar marca «J.M. Lluro», 50.000 pesetas.

Una máquina labra número 1.305-(150.000) y una cizalla «HG-Schoeder», 750.000 pesetas.

Una cizalla marca «Dicsan» (600.000) y un panel de cuchillas labra, 650.000 pesetas.

Dos máquinas plegadoras de chapa números 1.204 y 1.205, 250.000 pesetas.

Una tubillonadora marca «Berre», 80.000 pesetas.

Un conjunto de máquinas compuesto por: Un terminal del ordenador grabador IBM-número 3741, dos máquinas de escribir ordenadores marcas IBM-números 5320 y 3742, 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica IBM y una de escribir «Lexicon-80», 60.000 pesetas.

Una prensa sujetadora de muebles, 60.000 pesetas.

Una cabina de barnizado marca «Mercury», 300.000 pesetas.

Un compresor automático de aire marca «ABC-Checpeble», 600.000 pesetas.

Importa la tasación las figuradas 10.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, calle Idiaquez, número 6, tercero, San Sebastián, el día 5 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 14 de enero de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1987, a las doce, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 4 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Félix Javier Iribas García.—El Secretario.—18.815-E (82476).

MADRID

Edictos

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado es esta Magistratura de Trabajo con el número 345-51/1984, ejec. 351/1984, a instancia de Rosario Moreno Jiménez y otros, contra «Publidis, Sociedad Anónima», y otras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.—Finca 609, con una superficie de 1.860 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.633, libro 101. Total tasación: 1.860.000 pesetas.

Lote 2.—Finca 612, de 2.110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.110.000 pesetas.

Lote 3.—Finca 613, de 2.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.170.000 pesetas.

Lote 4.—Finca 615, de 1.940 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.940.000 pesetas.

Lote 5.—Finca 616, de 1.870 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.870.000 pesetas.

Lote 6.—Finca 617, de 1.940 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia

en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.940.000 pesetas.

Lote 7.-Finca 618, de 1.970 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.970.000 pesetas.

Lote 8.-Finca 620, de 1.790 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.990.000 pesetas.

Lote 9.-Finca 629, de 1.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.236.000 pesetas.

Lote 10.-Finca 630, de 1.920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.920.000 pesetas.

Lote 11.-Finca 633, de 1.810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.810.000 pesetas.

Lote 12.-Finca 634, de 1.650 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.650.000 pesetas.

Lote 13.-Finca 635, de 1.890 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.890.000 pesetas.

Lote 14.-Finca 636, de 1.590 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.633, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.590.000 pesetas.

Lote 15.-Finca 1.079, de 1.680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.680.000 pesetas.

Lote 16.-Finca 1.080, de 1.480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.480.000 pesetas.

Lote 17.-Finca 1.081, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.600.000 pesetas.

Lote 18.-Finca 1.092, de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.660.000 pesetas.

Lote 19.-Finca 1.093, de 1.750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.750.000 pesetas.

Lote 20.-Finca 1.094, de 2.425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.648, libro 107 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.182.500 pesetas.

Lote 21.-Finca 399, de 2.518 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.514, libro 88 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.266.200 pesetas.

Lote 22.-Finca 400, de 2.529 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.514, libro 88 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.276.100 pesetas.

Lote 23.-Finca 402, de 2.425 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia

en el tomo 2.514, libro 88 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 2.182.500 pesetas.

Lote 24.-Finca 403, de 1.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia en el tomo 2.514, libro 88 del Ayuntamiento de El Espinar.

Total tasación: 1.840.000 pesetas.

Lote 25.-Finca urbana, departamento número 2, bajo B, de la casa número 2 de la calle Buen Suceso, de Gijón. Local de negocios de una superficie de 68,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al folio 106, tomo 67, finca 6.307, inscripción segunda.

Total tasación: 10.293.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.-Cada finca embargada saldrá en un lote diferente.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia y Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-18.724-E (82378).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 380/1984 ejecutivo, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 6, a instancia de Jaime González Iglesias y otro, contra «Ficover, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca rústica, actualmente urbanización Dehesa de los Hueros, al sitio del mismo nombre, en término municipal de Villalbilla. Linda: Norte, con Claudio Sebastián Cuño, 226; Melchora Gómez Ramos, 221; Bonifacio Rodríguez Ruiz, 220; finca 219 del Ayuntamiento de Villalbilla; hermanos Heros Hernández, 218; Antonio Canelita Martínez, 206; camino de labor, Alfredo García García, 274; Angel Hernández Hueros, 228, camino de Alameda; sur, con rayas de los términos municipales de Torres de Alameda y Valverde de Alcalá; finca de propietarios ignorados de dichos términos; finca 273 del Ayuntamiento de Villalbilla; colada del camino de Los Hueros y hermanos Gómez Sánchez, 314; este, con José Yebra Casanova, 309; Emilia Casanova León, 310; Cirilo del Río Hueros, 311; Eulogio San Julián Sacre, 312; hermanos García García, 313, y finca 314 dicha; oeste, con finca 227 citada; camino de la Peso de Fria y Juan Eusebio López -soldado-, Alonso Majagranzas, 171. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, finca 3.638-N, al folio 158, del tomo 3.377, libro 59 de Villalbilla. Superficie, 70 hectáreas 1 área y 97 centiáreas. Tasada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—18.780-E (82420).

SANTANDER

Edictos

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.822-23-24/1984, seguidos a instancia de don Francisco Ortiz Pedrejón, contra «Cine Bonifaz,

V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 24 de marzo, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.795-E (82456).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 295/1985, seguidos a instancia de don Antonio Fernández Iglesias, contra «Gasán Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de febrero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Gasán Construcciones, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.793-E (82454).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.895/1984, seguidos a instancia de don Manuel Jesús González Palacios, contra «V. O. Films, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 24 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «V. O. Films, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.794-E (82455).

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.998/1984, seguidos a instancia de don Alfonso Carlos Gutiérrez Terán, contra «Cemonsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cemonsa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.818-E (82479).

★

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.571/1984, seguidos a instancia de don Valeriano Gómez Gómez, contra «Efeyn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad,

Se hace saber: Que se señala el día 3 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Efeyn, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de noviembre de 1986.—El Secretario.—18.817-E (82478).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 409/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Luis Vicedo Torres y esposa, doña Dolores Santacruz Torregrosa, sobre reclamación de 5.305.851 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de enero de 1987, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 10.088.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Quince jornales, equivalentes a 7 hectáreas 20 áreas y 60 centiáreas de tierra de secano, plantada con algunos algarrobos, almendros y olivos, en la Cañada desde el camino de Novelda hasta las casas, situada en el término de Agost. Linda: Levante, Antonio Jover, hoy sus herederos y otros; mediodía, con camino de Novelda; poniente, con la finca anterior, y por el norte, con carril y ensanches de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda en el libro 45 del Ayuntamiento de Agost, folio 59 vuelto, finca 3.191, inscripción 6.^a Valorada en 10.088.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 13 de febrero, y hora de las nueve, y el día 13 de marzo, y hora de las nueve, respectivamente, del año 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-17.417-C (82363).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 232/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Gregori Rodríguez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 24.000.000 de pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 28 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo corres-

pondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiese postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de febrero de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de marzo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Local comercial, señalado con el número 2.^o, situado en la planta baja del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía, esquina a calle de Calvo Sotelo, con puerta de acceso a la primera de dichas calles. Mide 96 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Es la finca 5.771 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta alta primera, con puerta señalada con el número 1, tipo B, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 131,96 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.775 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta de 3.200.000 pesetas.

3. Vivienda en planta alta primera, tipo A, con puerta señalada con el número 2, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 110,74 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.776 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.700.000 pesetas.

4. Vivienda en planta alta primera, tipo E, con puerta señalada con el número 3, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 113,81 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.777 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.800.000 pesetas.

5. Vivienda en planta alta primera, tipo C, con puerta señalada con el número 5, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 164,72 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcones al exterior. Es la finca 5.779 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en planta alta segunda, tipo A, con puerta señalada con el número 7, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 110,74 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.781 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.700.000 pesetas.

7. Vivienda en planta alta segunda, tipo E, con puerta señalada con el número 8, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 113,81 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-

estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.782 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.800.000 pesetas.

8. Vivienda en planta alta segunda, tipo D, con puerta señalada con el número 9, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 103,83 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.783 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.600.000 pesetas.

9. Vivienda en planta alta segunda, tipo C, con puerta señalada con el número 10, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.784 del Registro de Denia. Mide 164,72 metros cuadrados.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.000.000 de pesetas.

10. Vivienda en planta alta tercera, tipo E, con puerta señalada con el número 13, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 113,81 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.787 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.700.000 pesetas.

11. Vivienda en planta alta tercera, tipo D, con puerta señalada con el número 14, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 103,83 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.788 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.500.000 pesetas.

12. Vivienda en planta alta tercera, tipo C, con puerta señalada con el número 15, del edificio situado en Vergel, calle Doctor Domenech, sin número de policía. Mide 164,72 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, baño, vestíbulo y una terraza interior con balcón al exterior. Es la finca 5.789 del Registro de Denia.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-17.419-C (82365).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 2 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos juicio ejecutivo número 365 de 1982, segundos por «Banco Alicante de Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y don Francisco Berasaluce Carbonell, vecino de Alicante, calle Calderón de la Barca, número 2.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere, que el rematante aceptará los títulos de

propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1.º Finca situada en la partida de Pedrera, en término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 21 áreas 56 centiáreas. Inscrita al libro 26, folio 219, finca número 2.652, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 199.430 pesetas.

2.º Finca situada en la partida de Garroferos, en término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 1 hectárea 10 áreas 49 centiáreas. Inscrita al libro 124, folio 33, finca número 8.430, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.022.032 pesetas.

3.º Finca situada en la partida de Caballones, en término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 43 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 73, folio 185, finca número 5.175, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 398.860 pesetas.

4.º Finca situada en la partida de Caballones, en término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 43 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 94, folio 185, finca número 5.651, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 398.860 pesetas.

5.º Finca situada en la partida de Caballones, en término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 32 áreas 34 centiáreas. Inscrita al libro 94, folio 74, finca número 6.158, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 299.145 pesetas.

6.º Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 10 áreas 78 centiáreas. Inscrita al libro 120, folio 196, finca número 8.063, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 99.715 pesetas.

7.º Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 32 áreas 34 centiáreas. Inscrita al libro 120, folio 198, finca inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 299.145 pesetas.

8.º Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 43 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 120, folio 200, finca número 8.065, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 398.860 pesetas.

9.º Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 48 áreas 51 centiáreas. Inscrita al libro 85, folio 214, finca número 2.679, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 448.717 pesetas.

10. Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 78, finca número 4.469, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.196.580 pesetas.

11. Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 1 hectárea 29 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 105, folio 175, finca número 6.697, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.196.580 pesetas.

12. Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una superficie de 64 áreas 68 centiáreas.

Inscrita al libro 81, folio 143, finca número 5.616, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 598.290 pesetas.

13. Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 1 hectárea 40 áreas 14 centiáreas. Inscrita al libro 5, folio 160, finca número 501, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 1.296.295 pesetas.

14. Finca situada en la partida de Caballones, del término municipal de Monforte del Cid, que tiene una extensión de 2 hectáreas 42 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 26, folio 250, finca número 2.661, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valorada en 2.240.443 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.420-C (82366).

ALMAZAN

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Flores Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Industria, número 63, de Barcelona, al objeto de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 100/1986, sobre lesiones que padece Antonio Flores Santos.

Dado en Almazán a 5 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.820-E (82481).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 98 de 1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Miguel Ángel Batlles Campos y doña Blanca María Ibáñez Allera, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.994.978 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 930.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12 de diciembre de 1986, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de enero de 1987, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Res-

pecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa de dos plantas, con una sola vivienda, con jardín anterior y otro posterior, señalada con el número 13 de la calle Argentina, antes denominada 19 de la Ciudad Jardín de esta capital. Inscrita al folio 56, tomo 593, libro 2 de Almería, finca 16.938, inscripción quinta.

Esta finca fue tasada en la cantidad de 10.850.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.694-C (83823).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 614/1985, promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Fernández de Arévalo y Delgado, contra don José Luis Padilla Guerrero y otros, sobre reclamación de 1.768.112 pesetas de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de diciembre de 1986, y 16 de enero y 12 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que no existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra al sitio de «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; de cabida superficial, 1.2879 hectáreas. Tasada pericialmente en 965.925 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; de cabida superficial, 3.8646 hectáreas. Tasada pericialmente en 2.898.450 pesetas.

Mitad suerte de tierra al sitio de «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; de cabida superficial, 2.5759 hectáreas. Tasada pericialmente en 1.931.925 pesetas.

Mitad suerte de tierra al sitio de «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; de cabida superficial, 2.5759 hectáreas. Tasada pericialmente en 1.931.925 pesetas.

Casa sita en plaza de la Iglesia, número 7, de Talavera la Real. Tasada pericialmente en 6.670.880 pesetas.

Nave-taller de cerrajería en avenida de Portugal, número 10, y almacén en calle Roda, número 4, de Talavera la Real. Tasada pericialmente en 4.080.600 pesetas.

Vivienda de dos plantas en avenida Portugal, número 16, de Talavera la Real. Tasada pericialmente en 4.363.200 pesetas.

Cochera de, aproximadamente, 25 metros cuadrados, en avenida de Portugal, en Talavera la Real. Tasada pericialmente en 287.400 pesetas.

Vehículo turismo «Simca-1.200», BA-4899-D. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Sequira.-El Secretario.-17.412-C (82362).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1986, instado por «Barcelonesa de Inmuebles, Sociedad Anónima», contra don José Inglés Aséns; por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 11 de diciembre, a

las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará una segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 20 de febrero de 1987, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 11. Planta baja. local tienda sexta. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Balmes, números 423-427, casa «Hermes y Apolo», o «Conjunto Olimpo», tercera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, folio 116 vuelto, tomo y libro 718, finca 35.608-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-7.048-3 (82425).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 615/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Eugenio Lorente Nieto; por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 7.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, señalándose

para el remate, en segunda subasta, el día 28 de enero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, al haber sido declarada desierta la anterior, y, si fuera desierta ésta, en tercera subasta, el día 20 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 40 de la calle Segarra, en la manzana número 24 del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente y se distribuye en varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 213 metros cuadrados y lo edificado ocupa 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, al folio 160, finca número 8.322.»

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.-8.742-A (82415).

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43 de 1985/3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por José María Bragues Vinyets y otros, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del

próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera subasta de 7.450.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica el señalamiento a los deudores.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número 19.—Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del grupo «Nuestra Señora de Farnés», tipo B-R, de dos plantas, sita en el término de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona. La finca descrita tiene una superficie de 306 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la vivienda y en planta baja, una superficie geométrica de 75 metros 99 decímetros cuadrados, distribuyéndose en porche de entrada, recibidor, cocina-«office», comedor, estar, ascos y un dormitorio, y de las escaleras de acceso a la planta piso. Y la planta alta primera, con una superficie geométrica de 67 metros 35 decímetros cuadrados, se distribuye en paso-distribuidor, baño, cuatro dormitorios y una terraza con una superficie de 18 metros 41 decímetros cuadrados. En el linde izquierdo de la total finca se halla una edificación de planta baja, con una superficie geométrica de 70 metros cuadrados. Consta de un garaje, con acceso propio de independencia que da a la calle San Ignacio, una habitación destinada a despacho y otra a bodega, con accesos independientes, que da al jardín. En la cubierta de dicha edificación se halla una terraza, con un lavadero y trastero cubierto, de superficie estos últimos veinte metros cuadrados, con acceso mediante escalera que parte del jardín dicho. El resto de superficie, no edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.900, libro 150 de Farnés, folio 102, finca número 4.099.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—8.683-A (82050).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.584/1984 (ah), de procedimiento sobre hipoteca mobiliaria, a instancia de «Distribuciones Coala, Sociedad Anónima», contra don Esteban García Sanromá, doña Antonia Elvira Viurana y don José María Salsench Mestre; en cuyos autos se vende en segunda subasta, sin sujeción a tipo, el bien especialmente hipotecado siguiente:

Establecimiento mercantil, que gira con el nombre comercial de «Babi», en Tarragona, plaza Mosén Jacinto Verdager, número 1, bajos, 1.ª y

bajos, 2.ª, dedicado a la compraventa al menor o detall de toda clase de artículos infantiles, integrado por diversos utensilios, muebles y enseres propios de tal negocio y establecimiento.

Inscrito en el tomo número 1, al folio 230, hipoteca número 110, inscripción primera del Registro de Hipotecas Mobiliarias de Tarragona.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta del edificio de Juzgados en Barcelona (paseo de Lluís Companys, números 1-3), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen.

Segunda.—Los que deseen concurrir como postores a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.000.000 de pesetas, de las que corresponden 2.500.000 pesetas al valor del traspaso de los locales de negocio en que aquel está instalado, y el resto al establecimiento propiamente dicho con todos sus elementos, admitiéndose posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fonfria.—7.050-3 (82427).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1986-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María de las Nieves Palencia Villanueva, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 10 de febrero, 10 de marzo y 10 de abril, respectivamente, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las finca subastada.

La finca objeto del remate es:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor, pertenencias de la heredad conocida por Manso Ram y en la urbanización «Can Ram», construida sobre una superficie de 1.777,83 metros cuadrados, edificada en forma aislada, compuesta de planta baja, destinada a garaje y almacén, de superficie 56 metros cuadrados, y planta piso, destinada propiamente a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.676, libro 33 de San Pedro de Vilamajor, folio 25, finca 2.911, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1986.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.642-A (81717).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.851/1983-BQ, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inversión y Promoción de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por vez tercera, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 26 de enero, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 5.—Local comercial de la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Entienza, número 320, y Deu y Mata y Taquígrafo Garriga, números 139-142. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 232, libro 232 de Las Cortes, folio 117, finca 14.118, inscripción primera.

Tasados a efectos de la presente en siete millones de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—8.682-A (82049).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, 1.038/1986-1.ª, sobre jurisdicción voluntaria sobre aceptación de herencia, seguidos a instancia de doña María Concepción, doña María Palmira, doña Avelina, doña Resurrección, doña Carmen y don Pablo José Gaibar Puertas, representados por el Procurador don Carlos López Jurado, y en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, requerir en legal forma a doña Montserrat Gaibar González para que, en el plazo de treinta días, comparezca a presencia judicial para manifestar si acepta o repudia la herencia, como heredera de sus abuelos paternos, de la parte correspondiente a su padre, don Constantino Gaibar Puertas, y en cuanto a la de su tía doña Agripina Gaibar Puertas, por constar designada en el testamento de la misma.

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña Montserrat Gaibar González, en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Barcelona a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—17.402-C (82354).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 631/1981-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga amparada del beneficio de justicia gratuita), contra «Arensá, Sociedad Anónima», y «Martínez Reig, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 18 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 17 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Primer lote: Departamento número 75.—Vivienda tipo F, piso sexto, puerta tercera de la escalera letra B, de la calle Tissó, hoy Mosén Clapés, haciendo esquina a la de Bartrina, donde le corresponde actualmente los números 171 y 173, de la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad. Está situada en la séptima planta alta u octava del edificio. Mide una superficie útil de 48 metros 72 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 957 milésimas por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.033, libro 743 de San Andrés, folio 37, finca número 43.003, inscripción segunda.

Segundo lote: Departamento número 2.—Planta baja, tienda primera. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad «Edificio Arucas», sito en la avenida de la Meridiana, número 546, y con frente también a la calle de Campeny, donde le corresponden los números 35 y 37, con una superficie de 46 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de local comercial propiamente dicho y cuarto de aseo. Abre a un portal a la calle de Campeny, desde donde tiene acceso. Tiene un coeficiente de un entero cuarenta y seis céntimos por ciento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.188, libro 4 de la sección segunda, folio 13, finca número 171, inscripción segunda.

Lote tercero: Departamento número 4.—Planta baja, tienda tercera, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, «Edificio Arucas», ubicado en la avenida de la Meridiana, número 546, y con frente también a la calle de Campeny, donde le corresponden los números 35 y 37, con una superficie de 196 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.188, libro 4 de la sección segunda, folio 19, finca número 175, inscripción segunda.

Lote cuarto: Departamento número 1.—Planta sótanos, local comercial (garaje). Parte de la finca urbana sita en Barcelona, «Edificio Arucas», ubicado en la avenida de la Meridiana, número 546, y con frente también a la calle de Campeny, donde le corresponden los números 35 y 37. El local tiene una superficie de 467 metros 60 decímetros cuadrados, y la rampa una de 29 metros cuadrados. Tiene asignado un valor privativo, en relación con el valor total del inmueble de ocho enteros dieciocho céntimos por ciento. Ins-

crito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.188, libro 4 de la sección segunda, folio 20, finca número 169, inscripción segunda.

Las anteriores fincas han sido valoradas por Perito competente, en cuanto al primer lote, en la suma de 1.200.000 pesetas; la del segundo lote, en la suma de 1.650.000 pesetas; la del tercer lote, en la suma de 6.875.000 pesetas, y la del cuarto lote, en la suma de 9.925.000 pesetas.

Se hace constar a los licitadores que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 30 de octubre de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—8.684-A (82051).

BETANZOS

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231 de 1986, se sigue a instancia de doña Joaquina Sánchez Vázquez, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Domingo Antonio Vázquez Losada, nacido en Froja-Carelle, municipio de Sobrado de los Monjes, provincia de La Coruña, el 21 de noviembre de 1909, el que en el año 1926 se ausentó para la República Argentina, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Betanzos a 24 de septiembre de 1986.—La Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—El Secretario, Federico Seoane Rosa.—16.806-C (78491). y 2.ª 14-11-1986

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la Entidad «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», seguida en este Juzgado bajo el número 291 de 1986, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en la que es Comisario el señor don Ricardo Cerderiña y depositario el Banco de Bilbao, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éste a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio; habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 19 de diciembre, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada «Ortiz de Zárate e Hijos, S. A.», y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Bilbao a 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—17.405-C (82356).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Cáceres.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos que, con el número 237 de 1986, se tramita en este Juzgado, a instancia de «Industrias Mecánicas de Extremadura, Sociedad Anónima» (IMEDEXSA), declarada en estado de suspensión de pagos y con carácter de insolvente provisional, se convoca a todos los acreedores de la misma a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Audiencia Territorial de Cáceres, calle Peña, sin número, a las once horas del día 18 de diciembre de 1986.

Se hace constar a todos los acreedores que les será remitida fotocopia del dictamen de los Interventores, para que hagan uso, si a su derecho procede, de lo establecido en la Ley de 26 de junio de 1922, de Suspensión de Pagos y Quiebra, en especial en lo regulado en sus artículos 9.º, 10, 11, 12 y 13.

También se hace constar que deberán personarse para tomar parte en referida Junta con los documentos que acrediten su identidad y, caso de ser representados por tercera persona, con poder especial para concurrir a la Junta y votar a favor de su representado.

Dado en Cáceres a 7 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-7.154-8 (83775).

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 401/1981, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancias del Procurador don Vicente Castaño García, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Antón Sabuco y otros, sobre reclamación de la cantidad de 12.889.487 pesetas de principal, intereses legales y costas; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 15 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.-Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si no hubiere postores en la primera, se señala la segunda para el 16 de febrero y la tercera

el 16 de marzo, respectivamente, celebrándose en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Tierra situada en el partido del Llano de San José, de este término; de cabida 3 hectáreas 57 áreas 74 centiáreas 76 decímetros cuadrados, igual a 36 tahúllas 3 octavas y 22 brazas, con casa rural que mide 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 363, libro 110 del Salvador, finca número 1.478. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Pleno dominio de casa de planta baja construida y otras dos en construcción, situada en esta ciudad, calle Pérez Galdós, 42. Mide 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 93 del tomo 661 del archivo, libro 343 del Salvador, finca número 8.226. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote.-Pleno dominio de 1 hectárea 90 áreas 60 centiáreas, igual a 20 tahúllas de tierra situada en este término, partido del Llano de San José, con riego del brazal de la antioquia. Inscrita al folio 120 vuelto del tomo 440 del archivo, libro 161 del Salvador, finca número 4.227. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.-Pleno dominio de pieza de tierra situada en el partido del Llano de San José, de este término; de 28 áreas 59 centiáreas. Inscrita al folio 233 vuelto del libro 180 del Salvador, finca número 10.865. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.-El Secretario.-7.053-8 (82428).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio número 461/1984 ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Gómez Alvarez contra don José Chanssignes Fernández, vecino de los Rebitos.

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de enero de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.-Casa en Huétor Vega, en la urbanización «Los Rebites», conocida con el nombre de Villa Cristina, compuesta de una sola planta, y aprovechando el desnivel del terreno, se ubica la plaza de garaje en la zona más baja, sirviendo su cubierta de terraza-solana de la vivienda. Consta de porche de entrada, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina con despensa, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, almacén y garaje. Mide 1.345 metros cuadrados. Finca número 2.996. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Granada, 3 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.028-3 (82031).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en proveído de esta fecha, dictado en autos número 676/1984, seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Naya Gabarre y doña María Teresa Pamplona Blanco, vecinos de Huesca; se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez las fincas hipotecadas objeto del presente actuado; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, 4, se señala el día 4 de febrero de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que luego se dirá.

Tercera.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere el regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Departamento número 51, vivienda, piso ático, primero, 1. Superficie construida, 104,48 metros cuadrados, y superficie útil, 76,369 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, piso J; izquierda, piso A-2; fondo, plaza de Unidad Nacional. Cuota: 0.7295 por 100. Forma parte de una casa sita en Huesca, plaza Unidad Nacional, 6.

Tomo 1.593, libro 239, folio 171, finca 17.840 del Registro de la Propiedad de Huesca.

Tipo que sirvió de base a la segunda subasta: 3.874.500 pesetas.

2.ª Departamento número 54, vivienda, piso ático, segundo, K. Superficie construida, 178,64 metros cuadrados, y útil, 138,727 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, plaza

Unidad Nacional; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 8 de la plaza Unidad Nacional. Cuota: 1,2473 por 100. Forma parte de la misma casa que la finca anterior.

Tomo 1.593, libro 239, folio 173, finca 17.846 del mismo Registro.

Tipo que sirvió de base a la segunda subasta: 6.805.500 pesetas.

Dado en Huesca a 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—17.421-C (82367).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edictos

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 429/1981, a instancia de «Basa Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Conservas Vegetales Linenses, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la segunda subasta el día 29 de diciembre de 1986 y para la tercera el día 28 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 32.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la Entidad deudora de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el partido del Zabal, del término municipal de la Línea de la Concepción, de una extensión de 21.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, separado por vial; al sur, con finca de don Alfonso Gil y otros, separado también por vial de 8 metros; al este,

carretera de la Línea a la general de Cádiz-Málaga, enlaza por puerto del Higuierón, separada por una distancia de 15 metros; al oeste, con resto de finca matriz, propiedad de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera. Sobre el descrito solar existen las siguientes edificaciones:

1. Oficinas y vivienda de 434 metros cuadrados.
2. Nave almacén de 3.075 metros cuadrados.
3. Nave de enfriamiento y envases de 820 metros cuadrados.
4. Nave de fabricación de 1.690 metros cuadrados.
5. Recepción de 330 metros cuadrados.
6. Vestuarios y botiquín de 75 metros cuadrados.
7. Servicios sanitarios de 165 metros cuadrados.
8. Taller mecánico de 105 metros cuadrados.
9. Sala de calderas de 150 metros cuadrados.
10. Almacén productos auxiliares de 70 metros cuadrados.
11. Almacén para preparación de líquidos de gobierno de 44 metros cuadrados.
12. Control de 18 metros cuadrados.
13. Laboratorios de 18 metros cuadrados.
14. Comedor de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 90, libro 7, finca 9.563 tpo., inscripción cuarta, folio 38 de la Línea.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—7.032-3 (82035).

★

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 393/1985, promovidos por «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don José Torreglosa Solano y doña Isabel Sánchez Lobo, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de 19.800.000 pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 16 de diciembre de 1986, la primera, en su caso; el día 20 de enero de 1987, la segunda, y, por último, el día 19 de febrero de 1987, la tercera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.800.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores y los gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

1. Bodega chica de las dos que forman el edificio en calle Rodríguez de León, número 2, de Jerez de la Frontera (Cádiz), que es la que está a la izquierda, entrando. Superficie: 124 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Sur, con el patio; norte, con bodega de don Salvador Ruiz Escudero; poniente, con la misma y con calle de su situación; levante, con casa de don Pedro Apóstol Ramírez y calle Guarnidos. Con el uso común en patio, excusado, vinagrera y pozo medianero. Inscripción: Tomo 428, folio 194 vuelto, finca 6.317, inscripción novena. Tasada en 1.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, parte del polígono industrial «El Portab», señalada con el número 77-A, en el plano parcial de dicho polígono, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Superficie: 3.675 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Norte, con parcela número 75; sur, con parcela número 77-B; este, con calle que separa de la parcela número 34; oeste, con límites del polígono. Inscripción: Tomo 1.233, folio 109, finca número 21.898, inscripción primera. Tasada en 7.500.000 pesetas.

3. Finca número 23 del conjunto residencial «Los Saucos de Montealto», de Jerez de la Frontera (Cádiz). Superficie: 260 metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Frente, con avenida de las Viñas; derecha, entrando, con la finca número 24; izquierda, con finca número 22; fondo, con finca número 7. Sobre esta finca se ha construido una vivienda unifamiliar edificada a dos plantas. Consta, en la parte baja, de porche, vestíbulo con arranque de la escalera al piso superior, estar-comedor, cocina, dormitorio y aseo de servicio y garaje; en la planta alta tiene cuatro dormitorios, dos baños y terraza delantera. Superficie total construida: 160 metros cuadrados, aproximadamente (80 metros cuadrados en cada planta, por lo que su polígono de base en la finca donde se ubica es de 80 metros cuadrados). La parte no edificada de esta finca queda dividida en dos zonas, una anterior y otra posterior. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

4. Vivienda, letra A, izquierda, primera planta, de la casa situada en el barrio de Vallesequillo, de Jerez de la Frontera (Cádiz), en la calle Argüelles. Superficie construida: 89 metros 16 decímetros cuadrados, y útiles de 71 metros 66 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, corredor, cuarto de baño, despensa, oficina, cocina y pequeña terraza. Linderos: Frente, con calle Argüelles, por donde tiene su entrada; derecha, con vivienda letra A, derecha; izquierda, con calle Argüelles; fondo, con vivienda letra B, derecha, exterior y ojo de patio. Cuota de participación en el inmueble, total: 3 enteros y 18 centésimas. Inscrita al tomo 753, folio 247, finca 1.026, inscripción cuarta. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera (Cádiz) a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—17.639-C (83756).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 1.215 de 1984, y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

Auto.-Juzgado de Primera Instancia número 1. Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1986.

Hechos:

1. Que sustanciada la solicitud deducida por los industriales, los cónyuges don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Albert Einstein, 42, donde tienen instalada su industria denominada «Industrias Galvánicas», representados por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, para que se les declare en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y hecha tal declaración, se señaló para la Junta general de acreedores el día 27 de mayo de 1986, a las diez horas, a la cual concurrieron doce acreedores, cuyos créditos sumaron la cantidad de 50.259.072, cuya suma superó los tres quintos del total pasivo, por lo que dicha Junta fue legalmente constituida, y en la que, cumplidos los trámites pertinentes, se puso a votación la proposición de convenio presentada por los suspensos con su solicitud, y que es la siguiente:

«Proposición de convenio que presenta el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en nombre y representación de don Fidel Aranda López y de su esposa, doña Emilia; Santana Bolaños, en el expediente de suspensión de pagos que tiene deducido, para someterla a la aprobación de sus acreedores en la Junta general que se celebre al efecto:

Primero.-Mis representados quedan obligados al pago de sus débitos a todos sus acreedores en la siguiente forma, en un plazo de tres años:

- Durante el primer año verificará el pago del 15 por 100 de sus créditos.
- Durante el segundo año, el 35 por 100, y
- Durante el tercer año, el 50 por 100 restante.

Segundo.-Mis mandantes se reservan el derecho de adelantar el pago de sus débitos dentro de los tres años citados.

Las Palmas, 29 de noviembre de 1984.-José V. León Fernández.-Licenciado 507.-Matías Trujillo.-Fidel Aranda López.-Emilia Santana Bolaños.-Firmados y rubricados.»

Ningún acreedor votó en contra de dicha proposición de convenio, por lo que su señoría declaró que el resultado de la votación era favorable al convenio y dio por terminada la Junta.

2. Que según consta de la diligencia que antecede, ha transcurrido el término de ocho días prevenido en la Ley, sin que el acuerdo de la Junta haya sido impugnado ni formulado oposición a la aprobación del convenio.

Razonamientos jurídicos:

1. Que tanto la sustanciación del procedimiento como la celebración de la Junta general de acreedores han tenido lugar con las formalidades señaladas en la Ley de 26 de julio de 1922, y habiendo transcurrido los ocho días prevenidos en el artículo 16 de dicha Ley sin que los acreedores que no concurrieron a la Junta, ni ningún otro, hayan formulado oposición a la aprobación del convenio propuesto por los suspensos, en su consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la mencionada Ley, procede resolver en los términos que este precepto manda.

Se aprueba el convenio adoptado en la Junta general de acreedores de los industriales, los cónyuges don Fidel Aranda López y doña Emilia Santana Bolaños, celebrada el día 27 de mayo de 1986, transcrito en el hecho primero de esta resolución, y mando a los interesados a estar y pasar por él.

Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta capital y al de Distrito decano de la misma.

Dése publicidad de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Y tómese nota de la misma en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado y en los Registros de la Propiedad número 1 de este partido y en el de Puerto del Rosario, librándose a tal fin mandamientos por duplicado.

Así lo propone y firma el Secretario de este Juzgado, don Luis María Romero Conejero, al ilustrísimo señor Magistrado-Juez del mismo, don Rafael Lis Estévez.-Luis M. Romero.-Conforme: El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-Firmados y rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-17.387-C (82343).

LEON

Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», entidad representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Manuel Aparicio Sastre, doña Josefa Juan García, don Juan Manuel Aparicio Cubillas y doña María Paz Aparicio Cubillas, vecinos de León, sobre reclamación de 10.790.601 pesetas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que han sido tasados a efectos de subasta las fincas especialmente hipotecadas en estos autos y que se relacionan a continuación.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto, el 20 por 100 de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la constitución de la hipoteca; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Que en el supuesto de no existir postores en esta primera subasta, se anuncia una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de las fincas aludidas y con iguales requisitos que la primera, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de enero de 1987.

Que si tampoco hubiera licitadores a esta segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, de las fincas expresadas, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de febrero del próximo año 1987.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las que se transcriben a continuación:

1. Dos cuartas partes indivisas en la finca urbana en término de Valdevimbre, distrito hipotecario de Valencia de Don Juan (León); es un solar, al sitio de La Carrera, de 14 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don Abundio Alvarez; sur, don Angel Alvarez; este, camino, y oeste, don Cecilio Alonso. Dentro del perímetro de esta finca, que está cercada en parte, hay un frontón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.559, libro 92 del Ayuntamiento de Valdevimbre, folio 38 vuelto, finca número 7.413-N, inscripción 4.ª Valorada en 1.526.500 pesetas.

2. La total finca de reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria es la número 72 del polígono 7, rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Canalizos, Ayuntamiento de Valdevimbre (León), de 1 hectárea 5 áreas, indivisible. Linda: Norte, con la número 71, de don Jesús Sastre Rey; sur, la número 73, de doña Sofía Fernández Blanco; este, zona excluida, y oeste, camino de Canalizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.481, libro 84 del Ayuntamiento de Valdevimbre, folio 63, finca número 18.050, inscripción 2.ª Valorada en 763.250 pesetas.

3. Y la total finca rústica, en término de Villibañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, distrito hipotecario de Valencia de Don Juan (León), es un barreal a «La Sierna», de 24 áreas 7 centiáreas. En el interior de esta finca existe una casa de planta baja y primera, con una superficie construida, aproximadamente, cada una de ellas de 73 metros cuadrados y, asimismo, un garaje de unos 35 metros cuadrados, aproximadamente; este último, tan sólo de planta baja. Linda esta finca: Norte, camino; sur, doña Consolación Prieto; este, carretera, y oeste, doña Delfina Alvarez y don Laureano Fernández. Catastro: Polígono 58, parcelas 634 y 636. Inscrita, en cuanto al suelo, al tomo 716, libro 15 del Ayuntamiento de Valdevimbre, folio 158, finca número 1.960, inscripción 3.ª; la del vuelo derivará de lo que se formalizará en la escritura. Valorada en 12.975.250 pesetas.

Dado en León a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-17.424-C (82369).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra don Carlos Manuel Crespo Lamadrid y doña Beatriz Rodríguez Díez, sobre reclamación de 147.931 pesetas de principal y la de 90.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta

carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 109.-Vivienda tipo Z de la planta alta 7.^a de la casa en León, avenida Mariano Andrés, con dos portales, números 16 y 18, con vuelta a las calles Pizarro y Reina Berenguela, de 96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro al libro 257, folio 173, tomo 1.918, sección 1.^a, finca número 20.253. Linda conforme se entra a la misma: Frente, rellano de la escalera, finca número 108 de su misma planta y escalera y patio de luces; derecha, finca número 88 de su misma planta y de la escalera izquierda de su mismo portal; izquierda, rellano, caja de escalera y finca número 108 de su misma planta y escalera, y fondo, calle de Reina Berenguela, a la que tiene una terraza que es cubierta del piso inferior. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario.-17.423-C (82368).

LÉRIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 440/1985, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mesalles Lopis, calle Portal, 30, Soses, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación se expresaran, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor,

subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en Rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de febrero próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Miguel Mesalles Lopis la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

1. Porción de terreno, huerta y frutas, riego, en término municipal de Soses, partida de Sortes o Sort, de 13 áreas 10 centiáreas de superficie, que linda: Al norte y este, camino; al sur, Miguel Rueste, y al oeste, Ramón Sancho.

Inscrita al tomo 11 de Soses, folio 26, finca 1.335.

Tasada en 7.000.000 de pesetas. Porción de terreno en término de Soses, partida Cami del Moli o San Miguel, de superficie 97 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, accequia de Remolins; este, Domingo Casals Roca; sur, Valentín Soler, y oeste, Santiago y Ramón Morrerres Montull.

Inscrita al tomo 11 de Soses, folio 24, finca 1.334.

Tasada en 4.000.000 de pesetas. Casa habitación en el número 30 de la calle del Portal, de la villa de Soses, de superficie aproximada total de 184 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral, piso y desván: Linda: Derecha, entrando, Francisco Siso; izquierda, José Viladegut, y fondo, calle de los Huertos.

Inscrita al tomo 11 de Soses, folio 28, finca 1.336.

Tasada en 6.000.000 de pesetas. Pieza de tierra sita en el término de Soses, partida San Miguel, de 38 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el norte, Jacinto Mesalles y Modesto Estebe; por el sur, con Santiago y Ramón Morrerres; este, accequia de Remolins, y por el oeste, con José Roca Prats.

Inscrita al tomo 573 del archivo, libro 11 de Soses, folio 221, finca 1.419.

Tasada en 1.500.000 pesetas. Dado en Lérida a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel de la Hera Oca.-El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.-17.406-C (82357).

LUGO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2, se sigue expediente de declaración de fallcimiento de Manuel Seoane Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural de Piñeiro-Pastoriza, que se ausentó para el Brasil, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1955, promovido por su hija María Elia Seoane López.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 7 de julio de 1986.-El Secretario.-16.763-C (78364). y 2.^a 14-11-1986

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de ausencia 863/1986 de doña María Patricia Abraham Martínez, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Vital Aza, número 6, quien se ausentó el mes de mayo de 1983 y lo que se hace saber en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.841-E (78418).

y 2.^a 14-11-1986

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 88 de 1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Luis Cercos Pérez y doña Gloria Costa Amatller, se ha dictado la siguiente

Propuesta de Providencia. Secretario: Sr. Pérez Vales, Madrid, 17 de octubre de 1986. El anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, por lotes separados de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de febrero y 3 de julio de 1987, respectivamente, y todos ellos a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la finca 14.859 la suma de 1.290.000 pesetas para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta; para la finca 695, la suma de 11.610.000 pesetas para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Gerona y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores personalmente, librándose exhorto al Juzgado de igual clase de La Bisbal.-Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario.-Siguen las firmas.

Descripción de las fincas

Finca A. Propiedad por mitad y proindiviso de don Luis Cercos Pérez y doña Gloria Costa Amatller.

Urbana.-Entidad número 2. Vivienda situada en el primer piso del edificio señalado con el

número 95, hoy 133, en la calle Bagur, de la villa de Palafrugell, consta de recibidor, pasillo de reparto, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y comedor, con una superficie útil de 87 metros 20 decímetros cuadrados, y tiene como anejo el uso exclusivo de la terraza de la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.314, libro 292 de Palafrugell, folio 40, finca número 14.859, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª

Finca B. Que pertenece en plena propiedad a don Luis Cercós Pérez.

Urbana.—Una nave industrial, número 10, de estructura metálica, en término de Vall-Llobrega, que forma parte integrante del cuerpo B; tiene una superficie total de 557 metros 78 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.278, libro 16 de Vall-Llobrega, folio 7, finca número 695, inscripción 2.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 3.ª

La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permitan los artículos referidos, con excepción de la finca número 14.859, cuya hipoteca no comprenderá maquinaria ni instalaciones.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—17.429-C (82374).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 531/1983, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio González Morilla y «Puertas Morilla, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en esta subasta la cantidad de 55.470.000 pesetas que es el tipo fijado en la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancia del actor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Rancho denominado «El Amparo y Guadajoz», término de Carmona (Sevilla), al sitio de la dehesa de Yeguas y Remolino, de 179 hectáreas 32 áreas 15 centiáreas. Dicha superficie se distribuye en tres distintos perímetros muy próximos entre sí, que se describen del siguiente modo: A) Dehesa de pastos, labor y terreno montuoso, con superficie de 164 hectáreas 90 áreas 6 centiáreas, que linda: al norte, al río Corbones; al sur, con tierras de don Fernando González Ibarra y don Francisco López Roldán; al este, con la carretera de Carmona a Guadajoz, que en una pequeña parte al nordeste cruza este perímetro, y al oeste, con tierras de Tomás Domínguez, con el camino que iba de la estación de Carmona y con parcela vendida a don Antonio Fernández Garrido. B) Dehesa de pastos y labro, con superficie de 12 hectáreas 42 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con arroyo, y al sur, con la vía férrea de Madrid-Cádiz. C) Terreno de labor, con 2 hectáreas 5 centiáreas. Linda: Norte, con carretera del Valle Inferior; sur, con canal del Valle Inferior; este, tierras de José García, y oeste, con línea férrea de Carmona a Guadajoz. Dentro del perímetro descrito bajo la letra A fue levantada una factoría industrial dedicada a la fabricación de puertas, bastidores y tapajuntas y se integra por los siguientes edificios: a) Nave industrial identificada con la letra A, de 100 metros 60 centímetros de largo por 60 metros 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 6.086 metros 30 decímetros cuadrados. La rodean por los cuatro costados los terrenos de la finca donde está emplazada; b) Nave industrial identificada con la letra B de igual longitud, ancho, altura y superficie que la antes descrita nave A. Linda también por sus cuatro costados con los terrenos donde está emplazada; c) Nave industrial identificada con letra C, de idénticas características, en todo, que las dos anteriores. Le rodean también los terrenos de la finca donde está emplazada; d) Nave industrial identificada con la letra D, de 60 metros 20 centímetros de largo por 20 metros 50 centímetros de ancho, con una superficie total construida de 1.234 metros cuadrados. Linda también por todos sus costados con los terrenos de la finca donde está construida; e) Edificio industrial identificado con la letra E dedicado a silo de serrines, de 5 metros 90 centímetros de largo por 5 metros 90 centímetros de ancho y una altura de 15 metros 20 centímetros y una capacidad de 175 metros cúbicos de almacenado. Linda por sus cuatro costados con terrenos de la parcela sobre los que está construido; f) Edificio industrial identificado con la letra F, dedicado al alojamiento de las instalaciones de caldera de vapor y agua sobrecalentada, de 21 metros 70 centímetros de largo por 13 metros 70 centímetros de ancho, lo que representa una superficie de 297 metros 29 decímetros cuadrados; g) Edificio industrial identificado con la letra G, dedicado al centro de transformación de energía eléctrica, de 20 metros 50 centímetros de largo, por tres metros 70 centímetros de

ancho, con una superficie total construida de 75 metros 85 decímetros cuadrados. La referida finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al folio 193 del tomo 626, libro 528 del Ayuntamiento de Carmona, finca número 22.477, inscripciones primera y cuarta, habiendo causado la hipoteca la tercera. Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.029-3 (82032).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 248/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Muebles de Cocina Ham, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 30.960.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera: que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Trozo de terreno al sitio dehesilla de San Blas, del término municipal de Baena, hoy incluido en el denominado polígono industrial de Baena, que mide 43 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, don Rafael Oniera Ariza y hermanos García Quintero; sur, carretera Andújar a Lucena; oeste, resto de la finca matriz, y por el este, don Rafael Oniera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena al folio 124 del tomo 256, libro 178, finca número 20.023, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Sobre la descrita finca existe construida una nave industrial dedicada a la fabricación de muebles de cocina, donde se encontraban emplazadas en 28 de junio de 1983, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad, las máquinas que se relacionan en el acta levantada en dicha fecha por el Notario don Angel Anáñez Rubio, bajo el número 372, cuya auténtica copia se acompaña como documento número 2.

La mencionada hipotecada se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1986.—El Secretario judicial.—17.430-C (82375).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1986 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a la «Sociedad Bricia, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En término de Bricia, parroquia de Posada, concejo de Llanes, al sitio de la Fuente y de la Cuestina, rústica de 2 hectáreas 19 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al folio 30 del tomo 839, libro 555 de Llanes, finca número 84.491, inscripciones primera de agrupación y segunda de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, la primera, el día 17 de diciembre de 1986. Para el caso de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta el día 16 de enero de 1987, y si tampoco hubiera postores, la tercera subasta se celebrará el día 16 de febrero de 1987.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura, que es de 33.060.000 pesetas. Para la segunda subasta será de tipo el 75 por 100 de la primera. En ambos casos no se admitirán posturas que sean inferiores a cada tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.031-3 (82034).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 678/1984 que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Unión Financiera de Colaboraciones Empre-

sariales, Sociedad Anónima», contra don Santiago Angel Cota Chico y doña Elisa Aladueña Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de enero de 1987, a las diez horas, en la misma Sala Audiencia. Y si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1987, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en piso noveno, de la calle de Félix Boix, número 16, de Madrid, que consta de vestíbulo, oficio, cocina con despensa, aseo, despacho, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 356, folio 113, inscripción tercera, finca número 19.511.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—7.030-3 (82033).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta, se sacará a pública subasta por primera vez el día 8 de enero de 1987, a las once cuarenta y cinco horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 8.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos hipotecarios número 566/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

1.º Chalet de planta baja destinado a vivienda unifamiliar en término de Sevilla la Nueva (Madrid), que es la parcela número 48 procedente de la finca denominada «Maeso de las Olivas» o «Fuentes de Montes».

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero al tomo 796, libro 31, folio 143, finca 2.007, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—17.411-C (82361).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 228/1985, a instancia de la Entidad «Las Llaves de Málaga, Sociedad Anónima», contra doña Zita Molinero Cámara, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 12 de febrero de 1987, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 14 de abril de 1987.

Bien objeto de subasta

Urbana: Registral número 10, tipo B, sita en Málaga, avenida Carlos Haya, con fachada a la calle Mochingo, planta 3.ª, del bloque número 1. Bloque que forma parte del conjunto urbanístico «Los Remedios». Con una superficie construida de 139 metros cuadrados. Tiene asignada una plaza de garaje en el semisótano del citado bloque, con el número 15.

Valorada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.403-C (82355).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 335 de 1985, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Luna Moreno y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el

75 por 100 del precio de tasación: si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Encarnación Luna Moreno:

1.º Urbana. Una casa-habitación situada en término de Archena, partido de La Algaída, compuesta de dos cuerpos, cámara y corral, que con los ejidos ocupa una superficie de 400 metros cuadrados.

No consta inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 1.012.500 pesetas.

2.º Rústica. Tierra riego a portillo con algunos frutales, en término de Archena, partido de La Algaída, con una extensión equivalente a 2 tahúllas.

No consta inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de doña María Elisa García Guillamón:

Los derechos que le puedan corresponder por herencia de su madre sobre las siguientes fincas:

1.º Rústica. Un trozo de tierra plantado de moreras y otros árboles, con riego de acequia, situado en el término de Murcia, partido de Espinardo. Cabida 1 hectárea 48 centiáreas 88 decímetros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de su madre.

Valorados sus derechos en 6.977.777 pesetas.

2.º Una casa situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, calle de Diego Hernández, 61, duplicado, con un huerto cercado. Su cabida, la casa 437,37 metros cuadrados; el huerto, 19 áreas 91 centiáreas 85 decímetros 40 centímetros cuadrados.

Figura inscrita a nombre de su madre.

Valorados sus derechos: En cuanto a la casa, en 476.111 pesetas; en cuanto al huerto, 1.382.175 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.407-C (82358).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19. Vivienda o piso tercero derecha situado en la tercera planta, cuarta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar. Es del tipo N-3. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 132 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso tipo K de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, piso tipo K de la misma planta, y oeste, piso tipo N-4 de la misma planta y caja de ascensor, rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 21, finca 83.965, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.890.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.-El Secretario.-7.034-3 (82037).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo número 4.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiljo, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, por segunda vez y término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el caso de que esta subasta resulte desierta se señala tercera para el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda o piso segundo derecha situado en la segunda planta alta del edificio, tercera del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar, en Villaviciosa. Es de tipo N-1. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 129 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso

tipo C de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de la escalera y patio de luces; este, piso tipo C de la misma planta; y oeste, piso tipo N-2 de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 1.017, libro 673, folio 14, finca 83.959, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.740.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.-El Secretario.-7.033-3 (82036).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.273/85-M.

Actor: «Corporación Hipotecaria Banco Bao, Sociedad Anónima».

Procurador: J. Ramis.

Demandado: Don Miguel Gómez Cerdá.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de diciembre a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de enero de 1987 a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, número 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Los mismos que figuran detallados en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de fecha 26 de marzo de 1986.

Palma, 10 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.428-C (82373).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 584-85, se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Royaltrust España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, contra don Vicente Gabarda Peris, doña Josefina María del Pilar Polo Ibanco y «Color y Revestimientos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de enero de 1987, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y modificaciones introducidas por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, haciéndose saber asimismo a los licitadores

Primero.—Que la subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 6 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B del piso segundo del edificio «Montse I», sito en Génova. Tiene una superficie cubierta de 183,04 metros cuadrados más 4,75 metros cuadrados de galería y 33,51 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con vuelo de espacio sin edificar; por la derecha, con vuelo de terraza del primero B; por la izquierda, con rellano, escalera y con la vivienda A de la misma planta, y por el fondo, con el vuelo de espacio sin edificar. Inscrita al folio 114 del tomo 1.756 del archivo, libro 24 de Palma, número 7, finca 1.043, inscripción tercera. Justipreciada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 16 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.398-C (82351).

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 549/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Antonia Ana Noguera Caldes, en reclamación de 3.410.881 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra, secano, situada en el término municipal de Lluchmayor, denominada Son Misé, de procedencia del predio de este mismo nombre, que comprende la casa rústica de la finca y una cisterna, cuya porción comprende parte de la sementera Camp d'es Fonament, de cabida 2 cuarteradas 3 huertos; parte de La Pietra, de cabida 3 cuarteradas 8 huertos 10 destres; la sementera llamada «Cisterna Vella», de cabida 2 cuarteradas 11 huertos; la llamada «Era Vella», de 9 huertos, en junto a unas 8 cuarteradas 385 destres, equivalentes a 631 áreas, aproximadamente; lindante: Al norte, con porción de Camp d'es Fonament adjudicada a don Pablo Salvá; al sur, con tierras del primitivo predio Soa Misé, hoy de Bartolomé Salvá, y con otras del predio Son Munar y, además, en parte, con tierras del predio Can Ferri, o sea, la sementera conocida por «Es Camp Verdab»; por este, con dicho predio Son

Munar, y al oeste, con el camino nuevamente abierto. Inscripción: Tomo 1.528, libro 312, folio 8, finca 11.179, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre próximo del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero del año venidero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de abril del año próximo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.163.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán congnar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.680-A (82047).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 160/85, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don José Auge Civera, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 14 de enero de 1987 en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 10 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse en ambas, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca que se subasta

Finca rústica, secano y regadío, radicada en el vecindario de Cañamas, municipio Dosrius. De superficie aproximada 24.202,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 941, libro 27, folio 146, finca 757.

Sabadell, 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—8.743-A (82416).

SAGUNTO

Edicto

Don Roberto Beaus y Oficial, Juez de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 172/1985, autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Vicente Clavijo Gil, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan, Ramón y Modesto Gaspar García, en reclamación de 30.121.474 pesetas, importe de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 11 de febrero de 1987, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Modesto, don Ramón y don Juan Gaspar García:

Primera.—Urbana. Solar enclavado en la calle de San Francisco o Corta, señalada con el número 13 de policía, en término de Sagunto. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Frente,

acequia de la Villa y calle de San Francisco; derecha, izquierda y espalda, Dolores Vives Orena.

Inscrita al tomo 288, libro 54, folio 237, finca 7.796.

Valorada a efectos de subasta en 240.000 pesetas.

Segunda.-Rústica. Tierra secano en la que existe una casita, en término de Sagunto, partida del Salt del Llop, de 15.790 metros cuadrados. Linda: Norte, un vecino de Sagunto; sur, José Estors Michavila; este, Manuel Pallarés, y oeste, Monte Blanco.

Inscrita al tomo 217, libro 41, folio 223, finca 19.

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Tercera.-Rústica. 4.986 metros cuadrados de tierra regadio con naranjos, sita en término de Sagunto, partida de Montiver al Can. Linda: Norte, con acequia; sur, tierras de Francisco Pérez Catalá; este, tierras de Andrés Brú, acequia en medio, y oeste, con acequia.

Inscrita al tomo 879, libro 151, folio 199, finca, 17.798.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.-Urbana. Edificio para almacén, que mide una superficie de 407,65 metros cuadrados, o sea 13,5 metros de frente en su pared anterior o fachada y 13,25 metros en la pared posterior por 31 de fondo; se halla construida de pared y cubierta formando una nave con alguna dependencia para el servicio de almacén, y linda: Por la derecha, entrando, por la calle Puzol, con calle en proyecto, que la separa de tierras de Ramón Sanchis; izquierda, con la fábrica de hielo de Honorio Bosch, y espalda, fincas de José López Monge. Sita en término de Sagunto, partida de La Vila.

Inscrita al tomo 141, libro 29, folio 27, finca 4.546.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Quinta.-Rústica. 5.025 metros cuadrados de tierra huerta en término de Sagunto, partida de La Vila al Regió. Linda: Norte, Francisco Peris Lloréns; sur, brazal de la Partida; este, Concepción Peris Lloréns y Francisco Peris Lloréns de Francisco, y oeste, Gregorio.

Inscrita al tomo 336, libro 73, folio 179, finca 9.581.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Sexta.-Rústica. Tierra naranjos, en término de Sagunto, partida de la Vila als Rolls y Conillera. Tiene derecho al dominio de la mitad intelectual de una casa que sirve de retiro o albergue de trabajadores. Superficie: 14.626 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con las de Dolores Gaspar Besols; sur, tierras de Josefa Maria Sancho Martínez; este, camino de los Marjales.

Inscrita al tomo 552, libro 124, folio 24, finca 16.563.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.-Rústica. Tierra regadio en término de Sagunto, partida de La Vila a Almudafer, de 4.570 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Antonio Pérez Comes; sur, camino del Nogal de Estada; este, herederos de Francisco Besols Martínez, y oeste, Valentina Pallarés Eres.

Inscrita al tomo 552, libro 124, folio 27, finca 16.565.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Octava.-Rústica. 1.008 metros cuadrados de tierra con árboles frutales, en término de Sagunto, partida de La Vila. Linda: Norte, rio Palancia; sur, Claudia Rayuela; este, vía férrea, y oeste, Gabriel Blay.

Inscrita al tomo 403, libro 88, folio 155, finca 12.232.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Novena.-Urbana. Parcela de terreno sita, en el término de Sagunto, partida de La Vila al Rollet, comprensivo de 525 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de donde procede; sur,

continuación de la calle Los Huertos o camino de Canet; este, Vicente Domínguez Roca, y oeste, con restantes terrenos de donde procede.

Inscrita al tomo 279, libro 60, folio 201, finca 8.095.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

Décima.-Urbana. Solar, sito en Sagunto, con frontera a la calle de Canet de Berenguer, sin número. Ocupa una superficie de 890 metros cuadrados. Dentro de la total finca y formando parte de la misma paralela a su linde este, existe una vía que da servicio al apartadero de la finca «Modesto Gaspar, Sociedad Anónima»; asimismo, enclavada en el ángulo nordeste del solar, existe una casilla de guardagujas con una superficie de 4 metros cuadrados incluida la cabida de la finca al servicio de RENFE; sur, calle de Canet de Berenguer; este, vía férrea del norte, y oeste, Remedios y Rafael Belarte Gil.

Inscrita al tomo 278, libro 52, folio 180, finca 7.579.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Undécima.-Urbana. Solar, sito en Sagunto, partida de La Vila a la Rambleta, hoy avenida en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, y linda: Frente o norte, dicha avenida que lo separa del rio Palancia; derecha, entrando o oeste, calle en proyecto abierta sobre finca matriz; izquierda o este, Modesto, Ramón y Juan Gaspar García, y fondo o sur, los mismos hermanos Gaspar García.

Inscrita al tomo 785, libro 178, folio 103, finca 22.428.

Valorada a efectos de subasta en 120.000 pesetas.

Duodécima.-Solar, sito en Sagunto, partida La Vila a la Rambleta, hoy calle en proyecto, sin número. Ocupa una superficie de 844,50 metros cuadrados. Linda: Frente o este, dicha calle en proyecto; derecha, entrando o norte, excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto; izquierda o sur, Modesto, Ramón y Juan Gaspar García, y fondo u oeste, calle en proyecto abierta sobre finca matriz.

Inscrita al tomo 785, libro 178, folio 106, finca 22.430.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Decimotercera.-Dos cuartas partes indivisas de cada una de los demandados de rústica: Parcela de terreno destinada a camino de entrada, situada en término de Sagunto, partida de La Vila a Conillera, mide una superficie de 145,65 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 4, parte de la que ésta se segrega que se vende al señor Bono; sur, con parte de finca de que ésta se segrega, descrita con el número 3; este, con finca número 5 que es parte de la que se segrega, y oeste, camino de los Marjales.

Inscrita al tomo 691, libro 153, folio 39, finca 19.832.

Valorada a efectos de subasta en 35.000 pesetas.

Decimocuarta.-Dos cuartas partes indivisas de cada uno de los demandados de rústica: Parcela de terreno destinada a camino de entrada que empalma con la descrita al número 8 en dirección norte y en el ángulo norte-oeste, de la finca descrita al número 5 que sigue en dirección este, hasta llegar al resto de finca de que ésta se segrega que se reserva los señores Noguera y Roig. Mide una superficie de 274,46 metros cuadrados, con una anchura de 2,20 metros, situada en el término de Sagunto, partida de La Vila a la Conillera, y linda: Norte, con parte de finca que se segrega, descrita al número 4; sur, con finca descrita al número 8; este, con finca descrita al número 5, parte de la finca matriz que ésta se segrega y en parte los señores Noguera y Roig, y por oeste, con la parte descrita al número 4.

Inscrita al tomo 691, libro 153, folio 40, finca 19.834.

Valorada a efectos de subasta en 70.000 pesetas.

Decimoquinta.-Tres cuartas partes indivisas propieda de los demandados de rústica: Tierra regadio campa, en término de Sagunto, partida de La Vila. Linda: Norte, Vicente García; sur, camino; oeste, José Ramón Flors. Mide una

superficie de 94 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 477, libro 84, folio 230, finca 11.211.

Valorada a efectos de subasta en 20.000 pesetas.

Decimoséxta.-Urbana: Parcela de terreno edificable, comprensivo de 251,92 metros cuadrados, con fachada principal a la avenida del Doctor Palos, de esta ciudad de Sagunto. Linda: Norte, Modesto Gaspar García; sur, con la citada avenida del Doctor Palos; este, con la calle de Roma, y oeste, resto de la finca matriz de que ésta se segrega y Ayuntamiento de Sagunto.

Inscrita al tomo 923, libro 157, folio 106, finca 18.535.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Decimoséptima.-Rústica: Resto de finca matriz, de tierra regadio plantada de naranjos, conocido por «Concepción», de 5 hectáreas 1 área 99 centiáreas, donde indica el cajetín puesto al margen del mandamiento de anotación, habiendo quedado también anotado respectivamente respecto a la finca registral 36.046 que ha sido segregada de aquélla y consta inscrita a favor de la Sociedad demandada, ya que la superficie que se ordena embargar incluía también la de la segregada, en el tomo, libro, folio y anotación letra que consta en el otro cajetín puesto al margen de la citada matriz, habiéndose hecho constar en el mandamiento original una superficie de 54.354 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se halla enclavada una casa de planta baja con corral y pozo y cuadra, está atravesado por la línea de ferrocarril de Sierra Menera y la Siderurgia del Mediterráneo. Comprende además una línea eléctrica con motor eléctrico, una bomba para elevar agua y tubería de hierro completa. Está situada en el término de Sagunto, partida de La Vila o Cornillera, y linda: Norte, heredero de José Moles Palmer y camino Viejo del Mar; sur, Joaquín Bono Esquer y otros; este, camino del Mar y, en parte, herederos de José Moles, y oeste, los señores Orón y Bono y el camino de los Marjales, parcela 77,24 a-d, del polígono 861 y parte del polígono 97.

Inscrita al tomo 400, libro 87, folio 19, finca 11.093.

Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Decimooctava.-Urbana: Edificio en estado ruinoso, sito en término de Sagunto, calle de Valencia, señalada con los números 51 y 53, consta de dos casas compuestas cada una de ellas de planta baja, altos y corral. Superficie de 975 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Puebla de Farnals; izquierda, Francisco Vilas Cerezo, y fondo, huerto de Manuel Villar y el de Dolores Villar Piña.

Inscrita al tomo 866, libro 150, folio 7, finca 17.881.

Valorada a efectos de subasta a 6.500.000 pesetas.

Decimonovena.-Urbana: Vivienda en planta baja derecha, del edificio sito en Sagunto, plaza de Víctor Pradera, número 6, calle Corta, número 1, y calle Teruel número 4. Tiene su acceso por calle Corta, número 1. Ocupa una superficie de 82,07 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, la citada calle Corta; derecha, Francisca Eres Ferruses; izquierda, zaguán y portal de acceso a las viviendas en plantas altas y a la vivienda en planta baja y también garaje recayente a la calle Teruel, y fondo, Francisco Torre Capella, en parte, y patio pisable o accesible por esta vivienda.

Inscrita al tomo 1.386, libro 221, folio 27, finca 23.496.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Vigésima.-Urbana: Vivienda en planta baja izquierda, del edificio sito en Sagunto, plaza de Víctor Pradera, 6, calle Corta, 1, y calle Teruel, 4. Tiene su acceso por zaguán y portal generales. Ocupa una superficie de 64,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, plaza Víctor Pradera; derecha, zaguán y portal y escalera; izquierda, calle Teruel.

Inscrita al tomo 1.386, libro 221, folio 27, finca 23.497.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Modesto Gaspar García y doña Antonia Peris Ferrer:

Primera.-Rústica: 5.824 metros cuadrados de tierra viña, situada en término de Sagunto, partida de Gausa. Linda: Por norte, tierras de herederos de Manuel Balaguer; Sur, Onofre Girona; este, Francisco Colomer, y oeste, las de Ramón Colomer.

Inscrita al tomo 15, libro 2, folio 73, finca 107. Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Segunda.-Urbana: Vivienda unifamiliar número 84, sita en Sagunto, partida de Montiver al Mardá, de planta baja y alta, con su correspondiente distribución interior. Total superficie útil 189,64 metros cuadrados. Rodeada de jardín hasta completar el solar de 524 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, calle; derecha, parcela 82 «Cosa, Sociedad Limitada», y fondo, parcela número 85 «Cosa». La vivienda descrita se ha construido sobre la siguiente parcela número 84, de 524 metros cuadrados, sita en término de Sagunto, partida de Montiver al Mardá. Linda: Norte y este, calle; sur, parcela 85, y oeste, parcela 82.

Inscrita al tomo 1.501, libro 242, folio 3, finca 24.713.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Tercera.-Urbana: Apartamento en planta baja, puerta número 4 del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida del Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil de 67,23 metros cuadrados. Linda: Mirando su acceso, frente, pasillo; derecha, apartamento puerta 3; izquierda, apartamento puerta 5, y fondo, terrenos comunes.

Inscrita al tomo 1.253, libro 34, folio 221, finca 3.221.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Cuarta.-Urbana: Apartamento en planta segunda, puerta número 21, del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil 67,23 metros cuadrados. Linda: Mirando su acceso, frente, pasillo y vuelo terrenos comunes; derecha, apartamento puerta 20; izquierda y fondo, vuelo terrenos comunes.

Inscrita al tomo 1.316, libro 35, folio 22, finca 3.238.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Quinta.-Urbana: Apartamento en planta cuarta alta, puerta 31, del edificio «La Casa Blanca», sito en Canet de Berenguer, partida Rollet, paseo Marítimo, sin número, con su correspondiente distribución interior y solana. Superficie útil 67,23 metros cuadrados. Linda: Mirando su acceso, frente, pasillo; derecha, apartamento puerta 30; izquierda, apartamento 32, y fondo, vuelo terrenos comunes.

Inscrita al tomo 1.316, libro 35, folio 52, finca 3.248.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Ramón Gaspar García y doña Concepción Monllor Gironés:

Urbana: Edificación compuesta de semisótano y planta baja solamente, situada en el término de Sagunto, partida de Gausa a Figueroles. Ocupa una superficie de 156,69 metros cuadrados, correspondiendo el resto de su superficie o sea 1.889,30 metros cuadrados, a terrenos que circundan dicha edificación. Linda: Norte, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada»; sur, Rafael Escrig y Juan; este, «Peña Hermanos, Sociedad Limitada»;

camino particular de acceso a esta finca, y oeste, Teresa Pallarés.

Inscrita al tomo 1.270, libro 293, folio 158, finca 16.082.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de octubre de 1986.-El Juez, Roberto Beaus y Oficial.-El Secretario.-17.396-C (82349).

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María José Julia Igual, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558/1984, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Florencio Vázquez, vecino de esta ciudad, y que, con fecha 12 de julio de 1936, navegaba en la embarcación de pesca «Motor Ullobon», y hasta la actualidad no se ha sabido ni de él ni del resto de la tripulación ni del barco dicho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de octubre de 1986.-La Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-17.863-E (78436).

y 2.ª 14-11-1986

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Rafael Bezanilla Oria y doña Ana María Santibáñez Martínez, mayores de edad y de esta vecindad, avenida de Calvo Sotelo, número 19, 6.º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por virtud de resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, el inmueble hipotecado a los demandados y que se describe así:

En el pueblo de Maliano, Ayuntamiento de Camargo, al sitio llamado de La Cerrada, kilómetro 5 de la carretera de Santander a San Salvador, un complejo urbano integrado por un edificio de planta baja y dos altas, todas corridas, con una superficie de 394 metros cuadrados, delante del que existe una franja de terreno de 250 metros cuadrados destinada a aparcamiento, entre la carretera y el edificio, con unos almacenes y una nave de una sola planta, al oeste de dicho edificio, de 1.498 y 437 metros cuadrados, respectivamente, con un patio intermedio entre ambos de 246 metros 10 decímetros, también cuadrados; dichos edificio, almacén y nave, de estructura de hormigón, que constituye un solo inmueble, con una total superficie de 2.825 metros 10 decímetros cuadrados. Lindan: Este, carretera de Santander a San Salvador; oeste, carretera paralela al ferrocarril de Santander a Bilbao, a la que sale un patio proindiviso de esta pertenencia y de otros propietarios (existiendo además otro patio de esta pertenencia) y con otras edificaciones industriales por este mismo aire de herederos de don Antonio Teja y de los hermanos Ara; norte, talleres de fundición «Ysa» y pasadizo de don Rafael Bezanilla Oria, que le separa de don Francisco Bedía, y sur, almacén de don José Villalobos y «Talleres Figuerola».

En las naves que forman parte de este inmueble existe, como accesorio del mismo, instalada una antigua industria de esmaltes vitrificables y colorantes, con taller auxiliar «Mecano» y esmaltería. Inscrición: Libro 214 de Camargo, folio 163, finca número 23.602, inscripción 2.ª

Precio de la subasta: 23.397.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera subasta, siendo el tipo de licitación de 17.548.125 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Para intervenir en la segunda de las subastas también ha de consignarse el 20 por 100 del precio de tal subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c).

Dado en Santander a 13 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.-El Secretario, José Casado Orozco.-7.049-3 (82426).

SEGOVIA

Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1985, a instancias del Procurador señor Ruiz García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marino Herrero Rubio y su esposa, doña Felicidad Arranz Martín, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

1. Lijadora de banda grande, «Casa Gurco», de San Sebastián. Valorada en 1.200.000 pesetas.
2. Moldurera marca «Weinig Uninat-17 N». Valorada en 1.200.000 pesetas.
3. Prensa hidráulica, marca «Cortázar», de platos calientes. Valorada en 400.000 pesetas.
4. Dos sierras de cinta, marca «Sierras Alavesas», de 90. Valoradas en 460.000 pesetas.
5. Dos tupis, marca «Sierras Alavesas». Valorados en 440.000 pesetas.
6. Regruesadora, marca «Gric», modelo 10PS630. Valorada en 180.000 pesetas.
7. Gato hidráulico, marca «Far», tipo PRL. Valorado en 165.000 pesetas.
8. Ingletadora manual. Valorada en 58.000 pesetas.
9. Sacanudos. Valorado en 209.000 pesetas.

10. Afiladora de cuchillos. Valorada en 360.000 pesetas.

11. Encoladora. Valorada en 160.000 pesetas.
12. Equipo de aspiración de 30 CV. Valorado en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, el próximo día 17 de enero, a las diez horas de su mañana, en estas condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en segunda subasta, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día 17 de febrero, a las diez horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado, con rebaja del 25 por 100.

Que para el remate en tercera subasta, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia a 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—17.397-C (82350).

TARRAGONA

Edicto

Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en su Secretaría se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Montserrat Llorens, en reclamación de 14.312.869,77 pesetas; y en los cuales he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por el precio de la tasación verificada al efecto, la finca embargada, propiedad del demandado, y que es:

Finca: Casa sita en Torredembarra, plaza de la Font, número 7; consta de planta baja y cuatro pisos. Linda: Al frente, con la citada plaza; a la derecha, entrando, casa de Antonio Figuerola; izquierda, con otra plaza, y al fondo, casa de Esteban Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 974, libro 90 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 149, finca 1.013, inscripción octava.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, a las diez horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio de la tasación verificada al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta saldrá la finca embargada a la venta en pública y segunda subasta, por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose para ello el próximo día 27 de enero de 1987, a las diez horas, y para el caso, asimismo, de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta, saldrá la finca embargada a la venta en pública y tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo alguno, señalándose para ello el próximo día 23 de febrero, a las diez horas.

Los requisitos de estas dos últimas subastas serán los señalados para la primera, con la modificación del tipo de la subasta.

Quedan los autos en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles postores.

Notifíquese al demandado la celebración de dichas subastas por medio del presente.

Dado en Tarragona a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Lasala Albasini.—El Secretario.—8.651-A (81726).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 833/1986, y a instancia de doña Beatriz Verdeguer Cabrera, que tiene solicitado el beneficio de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Verdeguer Izquierdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.875-E (78449).

y 2.ª 14-11-1986

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 657 de 1985, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don José Antonio Peiró Guinot, contra Santiago Agustín Soro Capella y su esposa, María Luisa Nacher Ventura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1987 y hora de las once de la mañana, y, para el caso de que tampoco hubiere postores, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado; debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Una casa habitación, sita en la ciudad de Burriana, calle de Don Pedro Cornel, número 24; de 72 metros 23 decímetros cuadrados de superficie; compuesta de planta baja y corral cubierto y descubierto. Lindante: Por la derecha, entrando, Manuel Valeta Serrano; izquierda, Rosa Taberner Tevar, y detrás, casas de Salvador Esteve González y Vicente Dosda Mingarro.

Título. Le pertenece por compra en estado de soltero a don José Escrig, en escritura autorizada por el Notario de Burriana don Carlos Montalbán y García Noblejas, como sustituto del señor García Antón, en 12 de diciembre de 1972.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 719 del archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Burriana, folio 232, finca número 6.072, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—7.058-8 (82433).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 484 de 1985, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Federico Romero Fabra y esposa, Inmaculada Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo B, sita en primera planta alta, puerta 2, de la escalera del edificio sito en Chiva, partida de La Murta, con fachada a la calle San

Miguel, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número de finca 22.631.

Tasada para subasta en 5.188.000 pesetas.

Y si resultare desierta, se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 5 de marzo, y si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de abril, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Federico Romero e Inmaculada Ferrer, a los efectos legales oportunos.

Valencia, 11 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-7.037-8 (82040).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 907 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García, contra María Rosa Duato Pompidor y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de enero de 1987, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en 7.ª planta de la torre 1.ª (9.ª planta del edificio), puerta 26, con una superficie de 143,26 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Valencia denominado «Torre del Turia», inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 2.042, libro 487 de la Sección 1 de afueras, folio 117, finca número 51.567.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.225.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-7.036-8 (82039).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 967 de 1985, se tramita juicio, 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Promociones López Martí, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de marzo, a las once horas.

Para el supuesto de no ser encontrada la deudora en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sirva el presente de notificación de las fechas de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial singular destinado a garaje y cuartos trasteros, integrado por dos planos horizontales o plantas en subsuelo a distinto nivel, a la que se accede directamente desde la calle Reina Doña María -lateral izquierda del inmueble- por rampa única para las dos, que continúa hasta la segunda planta o más profunda, y por escalera a través del zaguán de entrada. Forman ambas plantas una unidad orgánica de explotación. La superficie de cada planta, incluida la ocupada por la rampa, es de 402 metros 85 decímetros cuadrados, y en total, 805 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Los generales del inmueble en sus verticales de frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.197, libro 108 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 109, finca número 7.633, inscripción segunda.

Valorada en 6.419.200 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-8.744-A (82417).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el

número 855/1985, a instancia del Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Gamón García, Fernando Marco Contreras, Dolores Sáez Navarro y Filiberto Gamón García, he acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas por providencia de 8 de septiembre último. Y se señala de nuevo para la celebración de las mismas los próximos días 17 de diciembre, a las once horas, la de la primera; el día 28 de enero de 1987, a la misma hora, la de la segunda, y el día 26 de febrero siguiente, a la misma hora, la de la tercera. Asimismo se hace constar que las fincas y condiciones de las subastas ya fueron anunciadas mediante edictos publicados en los estrados del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre pasado y periódico «Levante» de 2 de octubre pasado, las cuales se dan por reproducidas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-7.064-5 (82437).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Sanchis Muñoz y doña Josefa Sanchis, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 19 de enero de 1987, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1987, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de marzo, a las once quince horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote 1.º Tierra huerta en término de Beniparell, en la partida del Camino Real, ocupando una superficie de 5 áreas 3 centiáreas, y linda: Norte, con la segregada y vendida a don Baldomero

Navarro Gascons y otro; al sur, con la anteriormente segregada y vendida al mismo don José Sanchis Muñoz; al este, con la que se vende al mismo don José Sanchis Muñoz, antes de don Vicente Hernández Muñoz; al oeste, con la de don Eugenio Machancoses, hoy con camino particular en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.070, libro 19, folio 89, finca 262, inscripción 5.ª Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote 2.º Tierra huerta en término de Beniparell, en la partida del Camino Real, ocupando una superficie de 1 área 14 centiáreas, y linda: Al norte, con la finca vendida a don Baldomero Navarro Gascón; al sur, la vendida a don Baldomero Navarro Gascón, y al este, con la vendida a don Vicente Hernández Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, en el tomo 1.144, libro 21, folio 179, finca número 1.724, inscripción 4.ª Valorada en 425.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda en cuarta planta, puerta 4, del tipo B, en la calle José Antonio, 39, del edificio situado en Albal, con una superficie de 186,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, finca registral número 7.342. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote 4.º Una cuarta parte indivisa del local comercial en planta baja, en término de Albal, en la calle José Antonio, 39, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, finca registral número 7.336. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 5.º Una cuarta parte indivisa, o lo que corresponda, del local comercial en planta baja, sito en Albal, calle José Antonio, 39, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, finca registral número 7.337. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 6.º Una cuarta parte indivisa, o lo que corresponda, del local comercial en planta baja, situado en Albal, en la calle José Antonio, 39, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, finca registral número 7.338. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 7.º Una cuarta parte indivisa, o lo que corresponda, de la planta baja destinada a local comercial, y piso alto destinado a vivienda, del edificio situado en Albal, en la calle Ramón y Cajal, sin número, ocupando una superficie de 147,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, finca registral número 4.035. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—7.054-8 (82429).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 239/1981, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Andreu Bosch, doña María Luisa Carmona Peset y don Vicente Andreu Lluch, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de enero del próximo año 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de marzo del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca situada en término de Monserrat, partida Paridera, Mojón Blanco o Cañaeta del Arroz, manzana completa, de la urbanización «Huerto de la Rabasa», mide 9.200 metros cuadrados. Lindes: Norte, calle letra U; sur, calle letra X; este, calle letra C; oeste, calle letra B. Comprende la manzana segregada las parcelas 23, 24, 32, 33, 34 y 35, situadas en la esquina de las calles C y X, de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.655, libro 203 de Monserrat, folio 35, finca 18.632, inscripción primera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.055-8 (82430).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.117/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mas Ivars y doña Amparo Vilella Fayos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de enero del próximo año 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 25 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—La nuda propiedad de la vivienda situada en la 12 planta alta, puerta 38, con acceso por la escalera letra B, de una superficie de 189,05 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle de Játiva, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 752, libro 64, Sección de San Vicente, folio 73, finca 3.541, inscripciones cuarta y quinta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana compuesta de una parcela de terreno seco, campa, situada en el término municipal de la localidad de Rocafort, en su partida de Les Pedreres, es la parcela número 37, de la urbanización de «Santa Bárbara», con una superficie de 267,05 metros cuadrados, y la vivienda sobre ella edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.107, libro 20 de Rocafort, folio 103, finca 1.891, inscripción diecinueve.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.056-8 (82431).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182 de 1985, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor González Benavente, en nombre y representación de «Industrias Aragonesas del Aluminio, S. A.», contra don Vicente Domingo Codoñer, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de marzo siguiente, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Planta baja con corral, que es parte de una casa sita en Valencia, partida La Cruz Cubierta, con

fachada al camino Real de Madrid, señalada con el número 228, y linda: Norte, con otra finca de Vicente Galindo; levante, o frente, dieho camino Real de Madrid; mediodía, o izquierda, entrando, con propiedad de Isidoro Folgado, y poniente, o espaldas, con tierras de la testamentaria de don Vicente Codoñer Tarazona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, tomo 630, libro 32 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 1, finca número 21.297, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Se hace constar que, por medio del presente edicto, se notifica al demandado don Vicente Domingo Codoñer los señalamientos acordados anteriormente para la celebración de la subasta.

Valencia, 4 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-7.057-8 (82432).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 675 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor don Ramón Cornejo González, contra la Entidad mercantil «Auditores y Asesores Contables TAFE, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en la calle D, de nueva apertura en parte, y frente a la carretera de Arbo, sin número, La Cañiza, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 1 de junio de 1983, otorgada ante el Notario de La Cañiza don José Antonio Somoza Sánchez, con el número 850 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 1.300.000 pesetas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca que se dirá.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se reseñará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

Departamento sin dividir, que se destina a fines mercantiles y comerciales; tiene su acceso directamente desde la calle por su frente, y ocupa una

superficie de 67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, carretera de Arbo; fondo, hueco de portal y escaleras de acceso a las dos plantas superiores y terreno sobrante de la vía pública; derecha, al oeste, hueco de portal y escaleras, en parte, y calle D, de nueva apertura, e izquierda, al este, hueco de escaleras y portal de acceso y edificación comenzada sobre terreno de don José Liberio Alvarez Martínez y doña Josefa Barreiro Giráldez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo número 911 de La Cañiza, libro 85, folio 154, finca número 9.574, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.905-D (82400).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 57 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don Américo González Rodríguez y doña Concepción Vázquez Pereira, vecinos de Vigo, calle Romil, 86, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1986, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de enero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de febrero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al aplicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Cinco. Vivienda A), en planta 2.ª. Mide 78 metros 93 decímetros cuadrados. Limita: Norte,

portal de acceso, hueco de ascensor y vivienda B) de su planta; sur, de los señores Ribas González; este, calle Romil y, en parte, con el portal y hueco de ascensor, y oeste, de los señores Ribas González. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero, en el desván, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.148 de Vigo, Sección 2.ª, folio 27 vuelto, finca número 57.973, inscripción tercera. Valorada en 4.160.000 pesetas.

2. Vivienda B, en planta baja. Se identifica en la cédula como tipo B). Mide 82 metros 13 decímetros cuadrados. Limita: Norte y oeste, con más de los señores Ribas González; sur, con la vivienda A) de su planta, pasillo distribuidor y hueco de ascensor, y este, con la calle Romil, hueco de ascensor y pasillo distribuidor. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero, en el desván, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.148 de Vigo, Sección 2.ª, folio 12, finca número 57.970, inscripción 2.ª Valorada en 4.535.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-5.003-D (82402).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Alvaro Alonso Vázquez, propietario, casado, mayor de edad, con domicilio en «Fontiña», Lourido, parroquia de San Pedro de la Ramallosa-Nigrán, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, el próximo día 23 de diciembre, a las diez y quince horas, y se advierte a los licitadores que se trata de tercera subasta, sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como de que se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta

Urbana. Casa de bajo y piso, destinada a vivienda, con terreno unido a monte, con el que forma una sola finca, al nombramiento de «Fontiña», en el sitio de Lourido, de la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 552 metros 69 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, monte de

Manuel Rodríguez y otros, camino sendero; sur, inculco comunal y río de la Fox; este, monte de Dolores Valverde, y oeste, montes de Joaquín Álvarez Zúñiga y Raúl Valverde.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 126 de Nigrán, folio 111, finca 10.476, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1986.-El Secretario.-4.904-D (82399).

Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 328/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sicro, contra otros y la Entidad mercantil «Galicia de Congelados, Sociedad Anónima» (GALCONSA), con domicilio en avenida Orillamar, número 85, Vigo, en reclamación de 81.000.000 de pesetas, en los cuales se trabó embargo, se avaluó y se sacan a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, lo siguiente:

1. Nave industrial de dos planta, en la primera de las cuales se hallan instaladas dos cámaras frigoríficas de 520 metros cúbicos de capacidad cada una y, para su servicio, un equipo frigorífico y un centro de transformación de energía eléctrica para 100 KVA. La 2.ª planta se encuentra destinada a almacén de enseres de pesca. Se halla construida sobre la parcela C-7 del Plan de Urbanización aprobado por Orden de 25 de septiembre de 1950, para el relleno del primer torzo del camino de enlace entre las dársenas de el Bertés y Bouzas, del puerto de Vigo. Linda: Norte, con la avenida de Orilla Mar; al este y sur, con concesiones de «Mar, Sociedad Anónima», y al oeste, con concesión de Campsa. El canon actual de la construcción es de 150 pesetas por metro cuadrado, por año. Ahora 620 pesetas por metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 1.027 de Vigo, folio 7, Sección Primera, finca número 51.575, inscripción segunda. Valorada en 87.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en esta Sala de Audiencia los días que se indicarán, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 87.500.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.-Que la subasta se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento a disposición de todo licitador; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate, hasta conseguir su inscripción.

Quinta.-Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando aquél en unión del 20 por 100 en el Juzgado.

Las subastas tendrán lugar, la primera, el día 19 de diciembre, en las condiciones indicadas; la segunda, el día 20 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, el día 13 de febrero, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio ofrecido no alcanzare las dos terceras

partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 10 de octubre de 1986.-El Magistrado Juez, Jesús Domínguez Gonda.-El Secretario.-5.101-D (82404).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra don Ramiro García Fariña y su esposa, doña Eleudina Domínguez Veitez, industrial él y sus labores ella, domiciliadas en Carregal-Dena-Meaño (Cambados), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 14 de diciembre de 1982, otorgada ante el Notario de Cambados don José Angel Dopico Alvarez, el número 2.177 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 22.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionan.

Segunda subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subasta serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera, el depósito será igual.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la suma de 38.280.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Radicante en el lugar de Carregal, parroquia de Dena, municipio de Meaño. Casa vivienda unifamiliar, de dos plantas, ocupando el solar unos 120 metros cuadrados, y una nave industrial de forma rectangular y una altura de cinco metros, ocupando una superficie de unos

480 metros cuadrados, y terreno unido denominado «Navaliño», a labradío regadio, que con la superficie que ocupa el solar de la casa y nave tiene una extensión total de 43 áreas 49 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, don Juan Varela Castro, sur, río; este, carretera de Villagarcía a Gondar, y oeste, regato y luego finca de doña Pilar Lojo Dopazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 625, libro 61 de Meaño, folio 152 vuelto, finca número 6.101, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julián San Pedro Vegazo.-El Secretario.-5.226-D (82410).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo en autos de juicio ejecutivo número 447 de 1982, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra don Juan José Camba García y doña Emilia Rosa Elexpuru Villanueva, mayores de edad y vecinos de Vigo, sobre reclamación de 8.400.000 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes muebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de ocho días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1987, a las doce horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de marzo a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de abril, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Bien embargado objeto de subasta

1. Número 8. Local número 8 en piso o planta 1.ª de la casa número 9, hoy 4, de la plaza del Capitán Carrero, de esta ciudad de Vigo, destinado a fines comerciales, de 288,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 194, tomo 824 de Vigo, Sección 1.ª, finca número 42.282, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.447-C (82440).

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 43/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Casatejada Trenado y doña Carmen Moreno Pozuelo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para el supuesto de que no haya postores en las anteriores, y término de veinte días, por el precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a los demandados y que se dirán, habiéndose señalado para los respectivos remates los días 30 de diciembre, 26 de enero y 14 de febrero próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del precio de tasación, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera sin sujeción a tipo.

c) Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

d) Los títulos de propiedad han sido aportados por escritura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y se advierte a los licitadores que las cargas anteriores al crédito que se reclama en estos autos y las preferentes que pesen sobre los bienes que se subastan quedarán subsistentes, quedando subrogados en las responsabilidades de las mismas y sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Entrerrios y su calle de Villanueva, número 12, de 458 metros cuadrados. Inscrita al folio 110 del tomo 797, tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 126, en Entrerrios, término municipal de esta ciudad, de cabida 4.2200 hectáreas. Inscrita al folio 112 del tomo 797, sobre la que se ha edificado una vivienda-chalet, tasada en 5.250.000 pesetas.

Total: 9.250.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de octubre de 1986.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-17.450-C (82443).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 131 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José Luis Lana Huerta y doña María Pilar Mosteo Embid, de esta vecindad, Arzobispo Domenech, número 2, 7.º. Se ha acordado librar el presente y

su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se describe a continuación, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta.

Segunda subasta: El 8 de enero siguiente. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de la tasación. De darse la misma circunstancia.

Tercera subasta: El 5 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Finca: Número uno. Local comercial izquierda. En la planta baja, de 144 metros 54 decímetros cuadrados. Perteneciente a una casa situada en el Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida Adula del Lunes, hoy Comandante Santa Pau. 3. cuota de participación en el valor total del inmueble 15,47 por 100.

Inscrita al tomo 3.708, libro 1.706, folio 58, finca 98.389. Valorada en 5.417.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-17.631-C (83753).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.098 de 1984-A, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandadas Ana María y María Cruz Marqués Sánchez, con domicilio en Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 13 de enero siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María Cruz Marqués Sánchez:

1. Parcela y vivienda sitas en calle Juan Martorell, de Valencia, con número de policía 6; lindando: Por el frente, a la calle de situación; derecha, casa 4 de dicha calle; izquierda, la casa 8, y por el fondo, la 5 de la calle Bernat y Baldovi. La parcela ocupa un solar de forma regular, que mide 15,02 metros de fachada a la calle, 20,77 metros en laterales derecho o izquierdo y 15 metros en fondo; con una superficie escriturada de 312,57 metros cuadrados, de los que edifican 73,92 metros cuadrados.

La vivienda consta de planta baja, con una superficie real construida de 75,96 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 71,94 metros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-17.633-C (83754).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número de autos 823 de 1986-C, se sigue, a instancia de doña Carmen Miguel García, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardid, expediente para la declaración de fallecimiento de don Lino Miguel García, quien tuvo su último domicilio conocido en la localidad de Alfajarín (Zaragoza), y de quien se tuvo las últimas noticias en fecha 11 de diciembre de 1939, en que remitió carta a sus familiares desde la 103 Compañía de Trabajadores, barracón 8, campo de Septifonds, Tarn et Garonne (Francia), en cuyos autos he acordado la publicación del presente edicto, por dos veces y con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del presente procedimiento, a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-17.408-C (82359).

1.ª 14-11-1986

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 634 de 1986, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandados Manuel Gracia Bernal, Bienvenida Gascón Andrés, José Gracia Bernal y Pilar Navarro Segura, con domicilios en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las tres terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 16 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno destinado a huerta, en Borja, en la carretera El Buste, de unos 6.447 metros cuadrados, y linda: Al norte, Convento de Religiosas Clarisas; sur, finca de María Rivas, hermanos Bona, hermanos Pablo Arcos y Roberto Fábregas; este, Hermanas de la Caridad de Santa Ana, y oeste, carretera de El Buste, por donde tiene su entrada. Dicha finca está perfectamente delimitada por muros que la cercan.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.338, libro 271, folio 163, finca 24.028-M, inscripción cuarta.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a los deudores por medio de la presente las subastas a celebrar.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.361-C (82045).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRADO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de la fecha, en virtud de denuncia por daños en accidente de circulación el día 11 de agosto pasado, en la carretera nacional 634, en el término y partido de Grado, entre los vehículos «Seat Ibiza», 4303-HD-33, conducido por José Gay Alvarez, y el «Seat 127» O-9126-H, conducido por Luis Alonso Parrondo, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Gay Alvarez, de veintiséis años de edad, soltero, Gestor, hijo de Daniel y de Etlvina, natural de Lens 62, Francia y vecino de Cenón, 33-150-11, avenida Vincent Auriol, Francia, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas 196/1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Longoria, número 1, el día 8 de enero de 1987, a las once treinta horas, con el apercibimiento de que si no concurriese, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo de acompañarse de todas las pruebas de que intente valerse, así como el permiso de conducir, el de circulación del vehículo, el recibo del seguro y el presupuesto o factura de daños.

Y para que le sirva de citación al arriba reseñado José Gay Alvarez, expido la presente copia de la citación original en Grado a 9 de noviembre de 1986.—El Agente judicial.—18.731-E (82385).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.150/1986, por daños imprudencia, en el que figura como denunciado Tocil Driss, que

actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 3 de diciembre, y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Tocil Driss, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.770-E (82390).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 401/1985, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado José Martínez Valentín, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 3 de diciembre, y su hora de las once treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Martínez Valentín, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.772-E (82392).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 382/1986, por lesiones por imprudencia, en el que figura como responsable civil subsidiario de «Transportes Gahena, Sociedad Anónima», que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho responsable civil subsidiario a fin de que el día 3 de diciembre, y su hora de las diez veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal al responsable legal de «Transportes Gahena, Sociedad Anónima», expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.773-E (82393).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 93/1985, por coacciones, en el que figura como denunciante Agustín Luis Rovina Pardo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciante a fin de que el día 3 de diciembre, y su hora de las once cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente

valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Agustín Luis Rovina Pardo, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 28 de octubre de 1986.—La Secretaria.—18.771-E (82391)...

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario ordinario número 85 de 1985, sobre falsificación de moneda y uso documento falso, se cita y llama al procesado Oscar Raúl Zárate, hijo de Ramón Enrique y de Elisa, natural de Mendoza (Argentina), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Segur de Calafell, calle Dr. Trueta, 38, edificio «Vista Mar», tercero, primera; para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.794 (79982).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 80/1986-C.

Nombre y apellidos: Francisco Gutiérrez Toro.
Documento nacional de identidad: 75.948.646.
Naturaleza: Alcalá de los Gazules.
Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1952.
Hijo de Juan y de Antonia.
Estado: Casado.
Profesión: Textil.
Último domicilio conocido: Marathon, 1, segundo, primera. Mataró.

Mataró, 13 de octubre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.774 (79962).